



DECRETO EXENTO N°

693

CAUQUENES,

18 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena con venta de cervezas, a nombre de **DON LUIS RICARDO ARAVENA SALAZAR, RUT: 16.583.482-8;**
- 2.- La autorización alcaldicia (s) en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 298700105-1 de fecha 15 de Febrero de 2023;
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes; a través de su Certificado N° 22, de fecha 15.02.2023;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a LUIS RICARDO ARAVENA SALAZAR, RUT: 16.583.482-8, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, el día Sábado 18 Febrero de 2023 en Camino a Quirihue, Km. 19, cancha el Porvenir, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL




RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Secretario Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales